



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de febrero de 2021.

RES. PRESIDENCIA N° 91/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00001659-0/2021, la Nota del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Natalia Griselda González, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, solicita licencia excepcional, conforme el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15 y lo estipulado en el artículo 12 incisos G y H de la Res. CM N° 195/20.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido esgrimiendo que debido a la suspensión de clases, a causa de la situación de pandemia vivida, causada por el Covid-19, debe quedarse al cuidado de sus hijos menores que requieren su atención y acompañamiento, y sumado a ello debe realizar las tareas cotidianas de toda casa, sin poder requerir de ninguna ayuda externa, por lo que le resulta imposible poder realizar sus obligaciones laborales de manera eficaz y responsable.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, cumple con lo normado en el artículo 68 de la Res. Pres N° 1259/15 y lo estipulado en el artículo 12 incisos G y H de la Res. CM N° 195/20, y atento a los motivos esgrimidos, y a la situación cambiante referida a la actividad escolar, y la pandemia corresponde otorgar la licencia con goce de haberes por el plazo de un mes, conforme los artículos antes mencionados.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder a la agente Natalia Griselda González, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, licencia excepcional con goce de

haberes, a partir del día 01 de febrero de 2021 y hasta el día 28 de febrero de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 68 de la Res. Pres. N° 1259/15 y lo estipulado en el artículo 12 incisos G y H de la Res. CM N° 195/20.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Natalia Griselda González y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 24, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 91/2021